

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEPTIMO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 226

Fecha Estado: 15/12/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720170099700	Ordinario	MARTHA LIGIA JARAMILLO VANEGAS	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto pone en conocimiento Allega la constancia de pago de honorarios remitida por EVERFIT. Se requiere a la Junta Nacional para emitir la pericia respectiva. OF2	14/12/2022		
05001310500720190065500	Ordinario	DOMINGO ALEXIS MUJARES CUBILLO	LA FARMACIA LA 80	Acta audiencia Se emite acta de audiencia de articulo 77 del CPTSS se decreta prueba de oficio a cargo de las partes (OF1)	14/12/2022		
05001310500720190077500	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA DIAZ MARIN	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se admite la contestación de la demanda que fuere presentada por la AFP PORVENIR. Se reconoce personería jurídica para actuar en favor de la entidad. Se corre traslado de la contestación por tres días. En providencia posterior, procederá el despacho a fijar fecha de las audiencia del proceso. OF2	14/12/2022		
05001310500720200026700	Ordinario	HERNAN DARIO GOMEZ JARAMILLO	FEDERACION COLOMBIANA DE FUTBOL	Auto pone en conocimiento Se admite la contestación presentada por el EQUIPO DEL PUEBLO. Se reconoce personería jurídica para actuar en favor de la entidad. Se corre traslado por un término de tres días. Una vez en firme la presente providencia, procederá el despacho a fijar fecha para que se lleven a cabo las audiencias del proceso. OF2	14/12/2022		
05001310500720200028100	Ordinario	LUIS FERNANDO SALDARRIAGA RIOS	AXA COLPATRIA	Auto pone en conocimiento Se tiene por notificada a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE ANTIOQUIA y se da por no contestada la demanda por su parte. Se corre traslado de la decisión por un termino de tres días. Una vez en firme esta providencia proederá el despacho a fijar fecha para la reaización de las audiencias del proceso. OF2	14/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720200029000	Ordinario	CESAR AUGUSTO MERCADO SALAS	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.E.S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se tiene por notificada a la codemandada CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA y por no contestada la demanda por su parte. Se corre traslado de la decisión por un término de tres días. Teniendo que se encuentran debidamente notificadas todas las partes del proceso, una vez vencido el término de traslado, procederá el despacho a fijar fecha para la realización de las audiencias. OF2	14/12/2022		
05001310500720200032300	Ordinario	LA RECETA Y CIA S.A	COOMEVA EPS S.A.	Conciliadas totalmente Se aprueba acuerdo de terminación, se da por terminando el proceso (OF1)	14/12/2022		
05001310500720200034600	Ordinario	MARTHA RESTREPO GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se notificó a la señora CARMELINA ERAZO RODRÍGUEZ el pasado 9 de noviembre de 2022, notificación que fue surtida en debida forma. Se tendrá como notificada y debidamente vinculada y se entenderá que no procedió a presentar escrito de demanda. Se corre traslado por un término de tres días. Teniendo la litis debidamente integrada, procederá el despacho a fijar fecha para la realización de las audiencias del proceso. OF2	14/12/2022		
05001310500720200034800	Ordinario	ROBERTO PALACIOS CORDOBA	WILLIAM MIRANDA	Auto pone en conocimiento Requiere so pena de archivo por inactividad. OF2	14/12/2022		
05001310500720200035300	Ordinario	RUBEN DARIO URIBE OROZCO	CARLOS MARIO GONZALEZ OSORIO	Auto pone en conocimiento Se ordena el emplazamiento que se entenderá surtido con el registro del proceso en el RNPE del Tyba. Se nombra curador que será debidamente notificado de su nombramiento después de transcurridos los 15 días del emplazamiento. Se requiere a COLPENSIONES. OF2	14/12/2022		
05001310500720200039100	Ordinario	HERNAN DE JESUS MARQUEZ RODAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se allega respuesta al oficio que emitiera COLPENSIONES, se corre traslado por un término de 3 días. Ante la ausencia de respuesta al oficio que se remitiera a la FIDUAGRARIA, se ordena su remisión por segunda vez. Una vez se obtenga respuesta por parte de dicha entidad, verificará el despacho la posibilidad de fijar la fecha para desarrollar la audiencia de trámite y juzgamiento. OF2	14/12/2022		
05001310500720200042900	Ordinario	JESSICA JANNETH CALDERON MONTOYA	CORPORACIÓN IPS COMFAMILIAR CAMACOL-COODAN-	Auto pone en conocimiento Da por notificada a la IPS Comfamiliar, hoy Corporación Génesis. Se tiene como integrada en debida forma al proceso y se da por no contestada la demanda por su parte. Se corre traslado por un término de tres días. Una vez en firme procederá el despacho a fijar fecha para la realización de las audiencias, por estar debidamente integrada la litis. OF2	14/12/2022		
05001310500720210025900	Ordinario	ADRIANA PATRICIA OCAMPO GIRALDO	PENSIONES DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento Se avoca conocimiento del proceso y se ordena la remisión del expediente y de todas las piezas procesales a los JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE MEDELLIN (OF1)	14/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210044400	Tutelas	DIONE DEL SOCORRO GALVEZ SALAZAR	POSITIVA S.A	Auto corre traslado Corre traslado. (E2)	14/12/2022		
05001310500720220017200	Ordinario	GLORIA INES AGUDELO GOMEZ	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de la Asministradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones. Acepta sustitución de poder. Se hace saber a las partes en contención que una vez ejecutoriada la decisión procederá el Despacho a fijar fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en los artículos 77 y 80 del CPTSS. (E1).	14/12/2022		
05001310500720220028200	Tutelas	FIDEL ALBERTO CORDERO RAMIREZ	JEFATURA DESAROLLO HUMANO Y FAMILIA ARAMADA NACIONAL	Auto requiere Segundo requerimiento, (E2)	14/12/2022		
05001310500720220029300	Ordinario	CHRIS FERNANDA VARGAS ARIAS	IMPOBE ALIZZ GROUP CORPORATION S.A.S	Auto pone en conocimiento Tiene por no contestada la demanda por parte de la sociedad demandada po haber presentado el escrito de réplica de manera extempránea. No se reconocerá personería a la abogada Lina María Mosquera Casas hasta tanto aporte el poder legalmente conferido; pieza proceal que deberá ajustarse a las previsiones contenidas en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telef{onico donde puedan ser notificados. (E1).	14/12/2022		
05001310500720220034900	Ordinario	JOSE ALBERTO LONDOÑO	PROYECTOS DE INVERSION VIAL DEL PACIFICO S.A.S.	Auto admite demanda Por cuanto se dio cabal cumplimiento a los requisitos exigidos en auto del 9 de noviembre de 2022. Se dispone la notificación del auto admisorio a las codemandadas a través de su representante legal o de quien haga sus veces, corriéndoles traslado por el término de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado.Concede amparo de pobreza deprecado por el demandante.Reconoce personería y ordena oficiar a Dicon Civil S.A.S. (E1).	14/12/2022		
05001310500720220034900	Ordinario	JOSE ALBERTO LONDOÑO	PROYECTOS DE INVERSION VIAL DEL PACIFICO S.A.S.	Auto admite demanda Por cuanto se dio cabal cumplimiento a los requisitos exigidos en auto del 9 de noviembre de 2022. Se dispone la notificación del auto admisorio a las codemandadas a través de su representante legal o de quien haga sus veces, corriéndoles traslado por el término de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado.Concede amparo de pobreza deprecado por el demandante.Reconoce personería y ordena oficiar a Dicon Civil S.A.S. (E1).	14/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220036300	Ordinario	AMPARO DE JESUS CHAVERRA VELILLA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Toda vez que se dio cabal cumplimiento a los requisitos en el auto proferido el 20 de octubre de 2022. ordena notificar el auto admisorio a las codemandadas a través de su representante legal o de quien haga sus veces, corriéndoles traslado por el término legal de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Frente a Colpensiones se advierte que el término empieza a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación. Entérese de la existencia de la demanda a la Procuraduría Judicial ante lo Laboral y notifíquese de su existencia a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Teconoce personería. Con las decisiones adoptadas queda resuelta la solicitud de impulso procesal allegada por la gestora judicial de la demandante a través del correo institucional el 23 de noviembre de 2022.(E1).	14/12/2022		
05001310500720220037500	Tutelas	REINALDO DE JESUS LOPEZ CASTAÑO	UARIV	Auto apertura incidente desacato Apertura (E2)	14/12/2022		
05001310500720220040700	Ordinario	DUVAN ARLEY GOMEZ BUSTAMANTE	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA - SAVIA SALUD E.P.S.	Auto inadmite demanda Concede a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	14/12/2022		
05001310500720220040900	Ordinario	DIEGO ANGEL CARTAGENA BEDOYA	INDUSTRIA FRIGORIFICA DE OCCIDENTE S.A.S.	Auto inadmite demanda Concede a la parte actora el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	14/12/2022		
05001310500720220041400	Ordinario	ALEJANDRO JAIMES RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar el auto admisorio de la demanda a las codemandadas a través de su representante legal o de quienes hagan sus veces, corriéndoles traslado por el término de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Frente a Colpensiones se advierte que el término comienza a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación. Entérese de la existencia de la demanda a la Procuraduría Judicial ante lo Laboral y notifíquese de su existencia a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería y acepta sustitución del poder. Requiere a la gestora judicial de la parte actora. (E1).	14/12/2022		
05001310500720220041500	Ordinario	ADRIANA MARIA MENESES MENDOZA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	14/12/2022		
05001310500720220041500	Ordinario	ADRIANA MARIA MENESES MENDOZA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Esta actuación no corresponde a este proceso (E1).	14/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220041500	Ordinario	ADRIANA MARIA MENESES MENDOZA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	14/12/2022		
05001310500720220043700	Tutelas	RICARDO CORREA MONTOYA	UARIV	Auto requiere Segundo requerimiento (E2)	14/12/2022		
05001310500720220047300	Tutelas	JOSE IGNACIO GOMEZ RAMIREZ	PENSIONES ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento Ordena vincular partes (E2)	14/12/2022		
05001310500720220048300	Tutelas	MARIA ANGELA URREA VALENCIA	UARIV	Auto admite tutela Admite tutela. Ordena notificar. (Derecho invocado: peticion (E2)	14/12/2022		
05001410500520220071701	Tutelas	EDWIN FERNANDO BORJA BORJA	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN	Auto pone en conocimiento Se avoca conocimiento de la impugnación presentada a la sentencia de tutela de origen. Drechos invocados: petición y debido proceso (E2)	14/12/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/12/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ  
SECRETARIO (A)